

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	458466				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE PARA LA SENATUR.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Presidencia de la República / Secretaria Nacional de Turismo				
FECHA DE APERTURA	14-Marzo-2025	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC - 2do Piso - Edificio Central SENATUR, Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo				
PRESEDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Letizia Romero, Jefa del Departamento de Licitaciones				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Ara Acosta, Técnica del Departamento de Licitaciones				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC


En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80000519-8	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	gobierno@tigo.com.py
---	------------	---	----------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:


C.P. Letizia Romero, Jefa
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Secretaría Nacional de Turismo


Francisco Matias López
Ejecutivo de Cuentas Gobierno
TELECEL S.A.E.


Abg. Ara Acosta, Técnica
Departamento de Licitaciones - U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaranics</p> <p>Monto total de la oferta: 1.513.182</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 4.750.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 14/03/2025 a 22/07/2025, 130 días</p>

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	91	1836330	NO	<u>Registro</u> <u>Proceder</u>


No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Letizia Romero, Leti
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Secretaría Nacional de Turismo


Francisco Matias López
Ejecutivo de Cuentas Gobierno
TELECEL S.A.E.


Abg. Ana Agosta, Técnica
Departamento de Licitaciones - U.O.C.
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO




SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2025 “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE PARA LA SENATUR” - ID N° 458.466.-

ANEXO AL ACTA DE APERTURA

CUADRO DE MONTOS POR LOTES

Lote	Descripción	TELECEL S.A.E.
1	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo	1.208.182
2	SERVICIO DE TV POR CABLE	305.000
	Total	1.513.182


C.S. Letitia Romero, Letia
Departamento de Licitaciones
Unidad Operativa de Contratación
Secretaría Nacional de Turismo


Francisco Matias López
Ejecutivo de Cuentas Gobierno
TELECEL S.A.E


Edg. Ara Acosta, Técnica
Departamento de Licitaciones - U.O.C.
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

DECLARACION JURADA

Asunción, 14 de marzo de 2025.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

ANA MARÍA GALEANO MORALES, por derecho propio, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), declaro bajo fe de juramento, estar en conocimiento de lo establecido de la Resolución DNCP N° 483/21 **"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**.

Que, si bien la Resolución DNCP N° 230/25 Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 59. Postergación de la apertura, expresa lo siguiente...//...*La postergación de la apertura de ofertas **podrá** (el subrayado es nuestro) realizarse en los siguientes casos: a) Cuando se haya presentado una (01) sola oferta, hasta por una (01) oportunidad o; b) Cuando no se haya presentado ninguna oferta, hasta en dos (2) oportunidades...//...;* de igual manera damos cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/21.

Que, en el proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2025 **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CORPORATIVO Y TV CABLE PARA LA SENATUR"** – ID N° 458.466, nos acogemos a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP citada, la cual taxativamente menciona cuanto sigue: **"... EXCEPCIÓN - Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido. b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada..."**.

Que, se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, contando con un (1) único oferente, en razón a que resulta de suma importancia para la SENATUR proporcionar comunicación integral de voz y de datos a funcionarios que desempeñan funciones fuera de la sede central de la SENATUR, facilitando el cumplimiento eficiente de sus tareas y asegurando el soporte necesario para las actividades desarrolladas; amparados a su vez en lo establecido en el Anexo A del Decreto N° 3248/25 del Art. 467.- Servicios de Comunicaciones, numeral 3) **A la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), la contratación de servicio de telefonía celular corporativa destinada a las comunicaciones o transmisiones de información relativos a las actividades institucionales que se realizan fuera de la sede de la Entidad.**

Atentamente.



Abg. Ana María Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones